



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Junta del eximicado Montepio, para que lo
haga presente ala de govierno de el; y que de
este Despacho se tome la razon, en el Termin
no de dos meses, en la Contaduria General de
la distribucion de mil R. Haiverda, donde es
tan incorporado los Libros del Registro gene
ral de Mercedes; y en la general de las orde
nes Militares, donde lo estan tambien los de
la Junta de la Cavalleria de ellas; y ultima
mente mandado, que antes de obtener el Refe
rido D. Juan. Maria Valero, el uno, por el otro,
juxta lo de la ciudad de Yaxa de Totana y
Meda, ha de preceder igualmente, tomar la
razon de este titulo en la Contaduria G.ñal
de Valores de mil R. Haiverda, a que esta incorpo
da la media annata, declarando haverse pagado,
o quedax asegurado este derecho, con expresion
de lo que importare, sin cuia formalidad es sea
de ningun valor, ni efecto, y no sea admita, ni
fenga cumplimiento en los Tribunales de
dentro, y fuera de la corte. Fecho en Aranjuez
a diez y nueve de Junio de mil setecientos
noventa y siete = Yo el Rey = Yo D.º Don.
de Torres y Herrera Sec.º del Rey N.º.º. lo
hize escrevir p.º su mandado en ausencia del
Secretario = Reg.º: Thomas Vellando y Texe
ra = Chanciller: Thomas Vellando y Texe
ra = el Duf.º y S.º de Hijas = D.º Joaquin
F.º de Tavaraquero = D.º Pedro Juan.º de
Lorenzi = D.º Mig.º Villagomez = Marg.

Handwritten initials or mark

